

No te la juegues! iNo te la juegues! iNo te
iNo te la juegues! iNo te la jueg
iNo te la juegues! iNo te la juegues!iNo t
te la juegues!iNo te la juegues! iNo te la j
te la juegues! iNo te la juegues! iNo t
No te la juegues! iNo te la juegues! iNo te
iNo te la juegues! iNo te la jueg
iNo te la juegues! iNo te la juegues!iNo t
te la juegues!iNo te la juegues! iNo te la j
te la juegues! iNo te la juegues! iNo t
No te la juegues! iNo te la juegues! iNo t
iNo te la juegues! iNo te la jueg
iNo te la juegues! iNo te la juegues!iNo t
te la juegues!iNo te la juegues! iNo te la j
te la juegues! iNo te la juegues! iNo t
No te la juegues! iNo te la juegues! iNo t
iNo te la juegues! iNo te la jueg
iNo te la juegues! iNo te la juegues!iNo t
te la juegues!iNo te la juegues! iNo te la j

¡CUIDADO A QUIEN CONTRATAS!



¡NO TE LA JUEGES!



ELIGE BIEN



AYUNTAMIENTO
DE ARAHAL



ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES
E INDUSTRIALES DE ARAHAL

Si vas a pintar o reformar tu casa

¡NO TE LA JUEGUES!

Todos sabemos que no estamos atravesando el mejor momento socioeconómico en nuestro país y que son muchas las personas que, de una u otra manera, tratan de salir adelante.

Debido a esto, estas personas se están dedicando temporalmente a realizar trabajos para los que no reúnen los requisitos legales, e incluso muchas de ellas perciben a la vez alguna prestación o ayuda económica de la administración.

Antes de contratar a alguien deberías saber que:

- La economía irregular es uno de los principales males de nuestro país por perjudicar a trabajadores y empresarios e impedir la recuperación económica.
- Contratando a una persona en situación ilegal contraes un grave riesgo: ¿SABÍAS QUE SI ESA PERSONA SUFRE UN ACCIDENTE DE TRABAJO LA RESPONSABILIDAD ANTE LA LEY ES TUYA?
- Cuando vayas a contratar algún servicio, exige a la persona o a la empresa la documentación que acredite su legalidad ante la Seguridad Social.
- Piensa que lo que puedas ahorrar, te puede salir MUY CARO.

UN CASO PRÁCTICO:

Empleas a una persona de forma irregular para pintar o reformar tu casa y ésta sufre un más que posible accidente... ¿Qué ocurre?

1. Por no tener contrato puedes pagar una multa de hasta 6251 €.
2. Por no estar dado de alta en la Seguridad Social multa de hasta 6251€.
3. En caso de accidente se deberá abonar al trabajador las prestaciones que le reconozca el INSS, como pueden ser la Incapacidad Temporal o la Permanente. Además podrán ser castigados con penas de prisión de seis meses a tres años.

RECUERDA QUE LA RESPONSABILIDAD ES DE TODOS, NO TE LA JUEGUES

